



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00982 DE DICIEMBRE 28 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política, el Decreto N° 111 de 1996, la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014; la Ordenanza N°018 del 01 de diciembre de 2021, la Ordenanza N° 017 de 2022 y,

CONSIDERANDO

- a) Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales”*.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”*.
- c) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 710 de 2021, *“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”*.
- d) Que el Decreto Nacional N° 111 de enero 15 de 1996, *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”*, en el capítulo IX *“De la Ejecución del Presupuesto”*, en el artículo 80 hizo alusión a los créditos adicionales al presupuesto e indicó:

“ARTÍCULO 80. *El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable*



"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".

- e) Que en concordancia lo anterior, la Ordenanza N° 022 de agosto de 2014, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPYA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"*, en el artículo 87 hace alusión a la *"Apertura de Créditos Adicionales"*, e indicó:

"ARTÍCULO 87. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobierno presentará a la Asamblea Departamental, proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley"

- f) Que la Ordenanza N° 022 de agosto de 2014, se refirió al *"Requisito para la apertura de créditos adicionales"*, y señaló en el artículo 88, lo siguiente:

"ARTÍCULO 88. REQUISITO PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa, el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de ingresos y recursos de capital, a menos que se traten de créditos abiertos mediante traslados.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los créditos adicionales al Presupuesto de Gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobierno Departamental, por conducto de la Secretaría de Hacienda."

- g) Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza N° 017 del 07 de octubre de 2022 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, la cual fue sancionada por el Secretario Privado con Delegación de Funciones de Gobernador del Quindío del Departamento del Quindío y publicada en la Gaceta Departamental No. 249 el día 28 de octubre de 2022.

- h) Que, de conformidad con lo establecido a la Ordenanza N° 0017 del 07 de octubre de 2022, se dio autorización al Gobernador del Departamento del Quindío para realizar operaciones de crédito público hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$34.750.000.000,00)**, con destino a financiar programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío 2023 – 2023 *"Tú y Yo Somos Quindío"*, y a su vez en el artículo tercero lo autorizó para realizar los movimientos presupuestales en virtud a la expedición de dicha ordenanza, y dispuso:

"ARTICULO TERCERO: Autorizar al señor Gobernador del Departamento del Quindío a través de la Secretaria de Hacienda para realizar los movimientos presupuestales en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia Fiscal 2022, en cumplimiento de la presente Ordenanza"



"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

- i) Que el Gobierno Departamental una vez dada dicha autorización procedió adelantar los trámites pertinentes, considerando necesario realizar la operación de crédito público por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$34.750.000.000,00)**.
- j) Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Privado con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Ingresos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 el siguiente rubro:

CODIGO	NOMBRE
0307 - 120701001 - 46	Banca comercial

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$34.750.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$ 34,750,000,000.00
0307 - 12	Recursos de capital	\$ 34,750,000,000.00
0307 - 1207	Recursos de crédito interno	\$ 34,750,000,000.00
0307 - 120701	Recursos de contratos de empréstitos internos	\$ 34,750,000,000.00
0307 - 120701001 - 46	Banca comercial	\$ 34,750,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CODIGO	NOMBRE
0304 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00.4599023.011.48251 - 46	Hidrómetros e instrumentos de flotación similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicómetros
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45250 - 46	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida



DECRETO N° 00982 DE DICIEMBRE 28 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

CODIGO	NOMBRE
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45262 - 46	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopiadora y/o fax)
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45271 - 46	Unidades fijas de almacenamiento
0304 - 2.3.2.01.01.004.00.00.00.4599023.011.43923 - 46	Extintores de incendios; pistolas pulverizadoras y aparatos análogos; máquinas con sopletes de vapor o arena y aparatos análogos de proyección de chorros; aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos (excepto
0304 - 2.3.2.01.01.005.00.00.00.4599023.011.47811 - 46	Paquetes de sistemas operativos
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599023.011.32153 - 46	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo uti
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54129 - 46	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54632 - 46	Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54699 - 46	Otros servicios de instalación n.c.p.
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023.011.84520 - 46	Servicios de archivos
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.011.91119 - 46	Otros servicios de la administración pública n.c.p

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1903043.007.53129 - 46	Otros edificios no residenciales	\$ 6,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010.54221 - 46	Servicios generales de construcción de puentes y carreteras elevadas	\$ 2,352,663,749.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010.54330 - 46	Servicios de excavación y movimiento de tierra	\$ 2,143,902,356.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.059.54211 - 46	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 6,536,661,612.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036.007.54129 - 46	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 2,971,899,876.17
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.008.54129 - 46	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 458,696,684.25
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006.010.54211 - 46	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 3,685,309,945.89
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006.010.91119 - 46	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 951,550,084.11
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104036.007.91119 - 46	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 208,032,991.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599016.008.91119 - 46	Otros servicios de la administración pública n.c.p	\$ 41,282,701.58

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$34.750.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 9,400,000,000.00
0304 - 2.3	Inversión	\$ 9,400,000,000.00
0304 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 9,400,000,000.00
0304 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 2,546,769,858.00



"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 2,546,769,858.00
0304 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 332,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00.4599023	Implementación de las dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y de Gestión MIPG	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el Departamento del Quindío	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00.4599023.011.48251 - 46	Hidrómetros e instrumentos de flotación similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicómetros	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 324,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 324,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 324,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023	Implementación de las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG	\$ 324,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el Departamento del Quindío	\$ 324,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45250 - 46	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 64,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45262 - 46	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopiadora y/o fax)	\$ 120,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45271 - 46	Unidades fijas de almacenamiento	\$ 140,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.00	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.00.00	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.00.00.00	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.00.00.00.4599023	Implementación de las dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y de Gestión MIPG	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.00.00.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el Departamento del Quindío	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.00.00.00.4599023.011.43923 - 46	Extintores de incendios; pistolas pulverizadoras y aparatos análogos; máquinas con sopletes de vapor o arena y aparatos análogos de proyección de chorros; aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos (excepto	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.005.00	Otros activos fijos	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.005.00.00	Otros activos fijos	\$ 2,212,327,000.00



"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.3.2.01.01.005.00.00.00	Otros activos fijos	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.005.00.00.00.4599023	Implementación de las dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y de Gestión MIPG	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.005.00.00.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el Departamento del Quindío	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.005.00.00.00.4599023.011.47811 - 46	Paquetes de sistemas operativos	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6,853,230,142.00
0304 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599023	Implementación de las dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y de Gestión MIPG	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el Departamento del Quindío	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599023.011.32153 - 46	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo uti	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 6,410,830,142.00
0304 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 1,012,265,226.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 1,012,265,226.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 1,012,265,226.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 1,012,265,226.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023	Implementación de las dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y de Gestión MIPG	\$ 1,012,265,226.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el Departamento del Quindío	\$ 1,012,265,226.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54129 - 46	Servicios generales de construcción de otros edificios no residencial	\$ 308,295,097.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54632 - 46	Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado	\$ 16,056,344.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54699 - 46	Otros servicios de instalación n.c.p.	\$ 687,913,785.00
0304 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023	Implementación de las dimensiones y políticas del modelo integrado de planeación y de gestión MIPG	\$ 4,272,030,638.00



"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023.011.84520 - 46	Servicios de archivos	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,126,534,278.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,126,534,278.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,126,534,278.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,126,534,278.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 1,126,534,278.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.011	Implementación de las dimensiones y políticas del modelo integrado de planeación y de gestión MIPG	\$ 1,126,534,278.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.011.91119 - 46	Otros servicios de la administración pública n.c.p	\$ 1,126,534,278.00

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 25,350,000,000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 25,350,000,000.00
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 25,350,000,000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 25,350,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 25,350,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 20,463,824,277.42
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 20,463,824,277.42
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 20,463,824,277.42
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 20,463,824,277.42
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1903043	Infraestructura de laboratorios construida y dotada	\$ 6,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1903043.007	Modernización del laboratorio de Salud Pública Departamental del Quindío	\$ 6,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1903043.007.53129 - 46	Otros edificios no residenciales	\$ 6,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento	\$ 11,033,227,717.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010	Rehabilitación y atención de vías, para restaurar la conectividad en el departamento Quindío	\$ 4,496,566,105.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010.54221 - 46	Servicios generales de construcción de puentes y carreteras elevadas	\$ 2,352,663,749.00 ✓
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010.54330 - 46	Servicios de excavación y movimiento de tierra	\$ 2,143,902,356.00 ✓
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.059	Mejoramiento de la vía Circasia - Montenegro con código 29BQN03, en los municipios de Circasia y Montenegro, departamento del Quindío	\$ 6,536,661,612.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.059.54211 - 46	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 6,536,661,612.00 ✓
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados.	\$ 3,430,596,560.42
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036.007	Construcción y dotación de un centro de atención integral para personas con discapacidad en el Departamento del Quindío	\$ 2,971,899,876.17
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036.007.54129 - 46	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 2,971,899,876.17 ✓



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.008	Adecuación y mantenimiento del hogar del anciano en el municipio de La Tebaida	\$ 458,696,684.25
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.008.54129 - 46	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 458,696,684.25
0308 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,886,175,722.58
0308 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,886,175,722.58
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,886,175,722.58
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,886,175,722.58
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento	\$ 4,636,860,030.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006.010	Rehabilitación y atención de vías, para restaurar la conectividad en el departamento Quindío	\$ 4,636,860,030.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006.010.54211 - 46	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 3,685,309,945.89
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006.010.91119 - 46	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 951,550,084.11
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104036	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	\$ 208,032,991.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104036.007	Construcción y dotación de un centro de atención integral para personas con discapacidad en el departamento del Quindío	\$ 208,032,991.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104036.007.91119 - 46	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 208,032,991.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599016	Sedes mantenidas	\$ 41,282,701.58
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599016.008	Adecuación y mantenimiento del hogar del anciano en el municipio de La Tebaida	\$ 41,282,701.58
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599016.008.91119 - 46	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 41,282,701.58

ARTÍCULO QUINTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (28) veintiocho días del mes de diciembre de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO
Secretario Privado con delegación de funciones del cargo
de Gobernador del Departamento del Quindío.

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda
Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda